

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3758** SOCIETAT DE FOMENT DEL PALLARS JUSSÀ, S.A.

El Consejo de Administración de la Societat de Foment del Pallars Jussà S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria que se celebrará en la sala de actos del Epicentre (Passeig del Vall, 13) de Tremp el día 20 de junio de 2014 a las 19,30 horas en primera convocatoria, y el día 21 de junio de 2014 a las 19,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2013, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.- Suprimir, en su caso, el párrafo segundo del artículo 3 de los estatutos sociales para que el Consejo de Administración sea competente para trasladar el domicilio social dentro del término municipal de Tremp, así como para crear, modificar, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio estatal como extranjero.

Tercero.- Dar, en su caso, nueva redacción al artículo 17º de los estatutos sociales para que quede la junta general válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados tengan, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente en la misma. Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión, escisión, la cesión global del activo y del pasivo de la sociedad, el desplazamiento de domicilio al extranjero, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones y, en general, cualquier modificación, de los estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que tengan, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital mencionado para la constitución de la Junta.

Cuarto.- Dar, en su caso, nueva redacción al artículo 20º de los estatutos sociales para que se puedan celebrar las juntas en cualquier lugar de la comarca del Pallars Jussà.

Quinto.- Dar, en su caso, nueva redacción al artículo 22.2 de los estatutos sociales para que la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital sea necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria asistan accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin llegar al cincuenta por ciento.

Sexto.- Aprobar, en su caso, la creación de la web corporativa con dirección [www.jussactiu.cat](http://www.jussactiu.cat) según dispone el artículo 11bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y así permitir la convocatoria de las Juntas Generales a través de anuncio publicado en la web corporativa.

Séptimo.- Informe del consejo de administración sobre los proyectos en curso.

Octavo.- Turno abierto de palabras.

Derecho de información

De acuerdo con la normativa aplicable, se hace constar que cualquier accionista puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y su informe, así como pedir su entrega o su remisión gratuita.

Igualmente cualquier socio podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe de gestión.

Los accionistas que no puedan asistir podrán otorgar su representación, mediante escrito que tendrá que referirse a esta concreta convocatoria.

Nota: se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Tremp, 5 de mayo de 2014.- Josep González Sala, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140022360-1